

LA CREACIÓN DE LA COMUNIDAD NATIVA Y SUS EFECTOS EN LA VIDA POLÍTICA DE LOS PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPIS



José Villalobos Ruiz

INTRODUCCIÓN

La mañana del 5 de junio del 2009 en el lugar conocido como la Curva del diablo, en la ciudad de Bagua, un gran número de indígenas awajún y wampí, quienes tenían tomada parte de la carretera Fernando Belaúnde Terry, como forma de protesta en torno a una serie de decretos legislativos que consideraban nocivos, se enfrentó violentamente a cientos de policías, en medio de un operativo policial que tenía como objetivo desalojar a los manifestantes. El resultado del enfrentamiento fue una gran cantidad de heridos y muertos en ambos bandos. Tal suceso, que sería bautizado como el Baguazo, conmocionó a la opinión pública, especialmente por el hecho

de que los indígenas, con su accionar violento, no encajaban en la imagen del indígena amazónico pacífico e inamovible, propia del sentido común de la sociedad nacional peruana. (Espinoza, 2014).

En ese sentido, una pregunta se mantuvo latente durante el tiempo en que el caso fue el centro de la atención de la opinión pública en el Perú: ¿Quién dirigió a los indígenas? No obstante, dicha pregunta encubría una serie de ideas o preconcepciones respecto de los pueblos indígenas. En primer lugar, con la necesidad de encontrar una suerte líder carismático, rol que en el proceso judicial en que derivó el caso fue asignado a Alberto Pizango, entonces presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

* Investigador del Instituto de Investigaciones y Desarrollo Andino (IIDA).

(AIDSESP), la sociedad nacional evidenció su ignorancia respecto de los pueblos amazónicos. Incluso algunos políticos y medios de comunicación llegaron a sostener que el levantamiento indígena respondía a una manipulación extranjera (sic), argumento que demuestra lo arraigado que aún está en el sentido común nacional la idea de que los indígenas amazónicos carecen de autonomía y capacidad de decisión.

Más allá de los razonamientos propios de un tipo de “causación diabólica” (Poliakov 2015), los hechos ocurridos en Bagua obligaron a los científicos sociales a que se interesen un poco más por la vida política de los pueblos amazónicos, de manera especial el caso de los awajún y wampi. De esa forma, Montoya (2009), Regan (2010), Brown (2014), Romio (2014), Castillo (2015), entre otros, iniciaron una importante reflexión, llegando a la conclusión general de que, para comprender lo que ocurrió en Bagua y sus efectos que aún se manifiestan, es necesario tomar en cuenta la dinámica propia de las organizaciones indígenas. Sin embargo, a excepción de trabajos como los de Dandler (1998) y Greene (2009), muy poco se ha discutido acerca de la importancia que la instauración de las comunidades nativas durante el gobierno de Velasco Alvarado tuvo en el proceso de creación de las organizaciones políticas. De esa manera, mi hipótesis de trabajo es que solo tomando en cuenta procesos trascendentales como la reforma agraria pueden comprenderse hechos como el Baguazo, mucho mejor que lo logrado hasta el momento.

LOS EFECTOS INESPERADOS DE LA LEY DE COMUNIDADES NATIVAS EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS AWAJÚN Y WAMPI

Durante el gobierno revolucionario de las Fuerzas Armadas, encabezado por Juan Velasco Alvarado, se llevó a cabo una serie de transformaciones en la

legislación referente a la administración del territorio peruano. Así, en el marco del proceso de la Reforma Agraria, en 1974 el gobierno militar emitió el Decreto Legislativo N° 22175 Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, el cual tuvo un importante impacto entre las poblaciones amazónicas del Perú, ya que estableció una serie de medidas innovadoras. De esa manera, en los tres primeros artículos se hacía evidente la necesidad que el gobierno militar tenía de convertir a los pueblos amazónicos, hasta ese momento caracterizados como aborígenes cazadores-recolectores, en poblaciones campesinas, lo cual exponía una concepción del desarrollo centrada en el control racional de la producción agrícola.

En lugar de fomentar la integración al sistema nacional, la Ley de Comunidades Nativas generó la emergencia de un sentimiento independentista o de autonomía.

En el caso de los pueblos awajún y wampis, la creación de la persona jurídica llamada comunidad nativa tuvo una serie de efectos en lo referente a la política. Ello fue así porque, en primer lugar, dicha ley establecía la necesidad de que las poblaciones nativas se agrupen de manera permanente, lo cual iba en contra de la tradicional movilidad de los pueblos amazónicos. Asimismo, tal reordenamiento territorial significó la emergencia de conflictos entre las nacientes comunidades, así como entre las comunidades y los colonos. (Chocano, 2011:31)

Es importante destacar que, siguiendo las formulaciones teóricas y metodológicas del antropólogo

Stefano Varese,¹ el gobierno militar de Velasco Alvarado creía que, con la Ley de Comunidades Nativas, el Estado peruano estaba dando las suficientes herramientas legales a los pueblos amazónicos para que pudieran obtener un reconocimiento legal ante el resto de la sociedad nacional. De esa manera, a través del Sistema Nacional de Movilización Social (SINAMOS), el Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas se encargaría de formar dirigentes amazónicos capaces de representar a sus comunidades y participar de la vida política nacional al igual que los dirigentes sindicales o campesinos. Sin embargo, los efectos que la ley tuvo en el suelo amazónico no fueron los esperados. En lugar de fomentar la integración al sistema nacional, la Ley de Comunidades Nativas generó la emergencia de un sentimiento independentista o de autonomía, el cual se iba a materializar en el nacimiento de organizaciones políticas amazónicas con actividad en más de una región, llegando a tener un alcance panamazónico.

Las organizaciones indígenas nacen en la Amazonía a finales de la década del sesenta, en el marco del gobierno revolucionario de las Fuerzas Armadas. La importancia de las reformas impulsadas por el gobierno militar en el proceso ha sido señalado por Calderón (2013) quien sostiene que es posible reconocer dos hechos o factores que fueron fundamentales en el surgimiento de tales organizaciones: a) La difusión del asentamiento centralizado, promovido por el Estado y el Instituto Lingüístico de Verano y b) La formación política entre los awajún y wampis llevado a cabo por el gobierno de Juan Velasco Alvarado, a través del SINAMOS. De esa manera, no sería pura casualidad que, en lo que

en lo que refiere a los pueblos awajún y wampis, la historia de las organizaciones indígenas se remonta a 1969, año en que se conforma la organización Chapi Shiwag Ijumbau, la cual reunió a los pueblos awajún de los ríos Potro y Manseriche, y que fue promovida por la agrupación *Vecinos Perú*, la cual era cercana al Instituto Lingüístico de Verano (ILV). Ese mismo año se formó Achuarti Ijumdramu, organización que, pese a estar constituida, principalmente, por comunidades achuar ubicadas en los ríos Huitoyacu, Manchar y Shintusi, también contó con miembros de los pueblos jíbaros. (Dandler, 1998:12-13).

EL FACTOR TERRITORIO Y LA EMERGENCIA DE NUEVOS ACTORES

La importancia de la Ley de Comunidades Nativas y de Promoción Agropecuaria de las regiones de selva y ceja de selva se hace evidente al notar que se logró la titulación de tierras entre los pueblos amazónicos, lo cual hizo necesaria la existencia de mecanismos de defensa de los intereses de los pueblos amazónicos. Dicha ley requería que los indígenas se organizaran en *comunidades nativas* para ser reconocidas y tener registro oficial, como parte del proceso de titulación de sus tierras; asimismo, estableció la adopción de un estatuto interno, una estructura de autoridades comunales y la asamblea como el máximo órgano de decisión. Estas tres características fueron asumidas por los asentamientos, organizaciones y pueblos indígenas de manera muy generalizada y diversa, dándole sus propios contenidos y objetivos. En cierta manera se canaliza así la búsqueda de nuevas modalidades de organización y defensa de sus derechos en relación con los nuevos desafíos de la sociedad nacional, de sus agentes económicos y el propio Estado (Dandler, 1998).

Para entender el proceso resulta muy ilustrativo el caso del Consejo Aguaruna Huambisa (CAH), fundado en

1 Como señala Alberto Chirif, Varese participó durante el gobierno militar de Velasco Alvarado a través de una oficina dependiente del Ministerio de Agricultura, que luego sería absorbida por el SINAMOS. Desde esa oficina, Varese influye directamente en las políticas del gobierno militar respecto de los pueblos amazónicos. Ver: <https://www.servindi.org/actualidad/1554>

1977, que fue por mucho tiempo la organización más influyente en territorio amazónico. Un ejemplo claro de la importancia que tuvo el CAH es que hacia 1985 la organización ya contaba con 89 comunidades asociadas, las cuales provenían de casi todos los lugares en los que se encontraba población awajún y wampi, como los ríos Cenepa, Nieva, Chiriaco, Marañón y Santiago. Asimismo, a diferencia de las organizaciones antecesoras, el Consejo Aguaruna Huambisa se circunscribió al plano económico, teniendo como objetivo principal desarrollar soluciones autónomas y creativas a las necesidades de la población awajún y wampi (Santos, 1991:412). Las principales demandas se encontraban en las áreas de salud, educación y defensa legal. De esa manera, el CAH fue formado para tener incidencia en el mayor número de dimensiones de la vida colectiva, convirtiéndose en una alternativa de desarrollo para la región y en un modelo para las organizaciones que nacerían después.

Con la transformación de los clanes familiares en Comunidades Nativas, en 1974, emergió una nueva autoridad entre los awajún y wampis: el jefe de comunidad o apu, quien tiene como tarea principal representar a los pueblos indígenas ante el Estado.

Con la transformación de los clanes familiares en Comunidades Nativas, en 1974, emergió una nueva autoridad entre los awajún y wampis: el jefe de comunidad o apu, quien tiene como tarea principal representar a los pueblos indígenas ante el Estado. Sin embargo, la existencia de un representante ante el Estado no significa que ya no existan autoridades locales tradicionales. Por

el contrario, las autoridades tradicionales aún mantienen un alto grado de representatividad e influencia dentro de la organización comunal. Es importante anotar que la relación entre las autoridades locales tradicionales y las modernas no es siempre la mejor posible. El conflicto ha sido una constante, lo cual se debe, principalmente, a que en el momento de instaurar el sistema de autoridad comunal, con el objetivo de establecer representantes locales ante las instancias nacionales, no se tomó en cuenta que las autoridades tradicionales ya contaban con la capacidad de representar a sus pares ante el mundo de afuera. (Greene, 2009) De ahí que, en lugar de haber fortalecido la capacidad de organización de los pueblos amazónicos, en la emergencia de nuevas autoridades se siguió reproduciendo el modelo político fraccionado, característico de tales pueblos. (Romio, 2014; Castillo, 2015).

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Luego del breve repaso histórico hecho, es posible afirmar que, en líneas generales, el efecto más importante que la institución de la Comunidad Nativa tuvo entre los pueblos awajún y wampis fue el surgimiento y consolidación de las organizaciones indígenas. Su importancia se revela hoy debido a la capacidad de tales organizaciones para trascender el momento de la efervescencia inicial, manteniéndose como elementos fundamentales de la vida política de tales pueblos. No obstante, al aproximarse al fenómeno aquí descrito, debe considerarse el cambio radical que este significó para los pueblos indígenas. Así, por ejemplo, dejar de lado la dispersión tradicional para asumir un patrón basado en la concentración, significó un choque en la concepción del territorio, el cual tuvo su mayor impacto entre la población mayor, superviviente de tiempos en los que la vida de los jíbaros giraba en torno al clan. Los que entonces eran jóvenes,

en cambio, se adaptaron rápidamente al cambio, debido, principalmente, a la presencia de organizaciones como el Instituto Lingüístico de Verano, el cual formó a una generación de líderes locales que, mediante el Consejo Aguaruna Huambisa, lograron que sus pueblos se adapten a una modernidad que cada día los sofoca más, al extremo de no dejarles otra salida que tomar una carretera y responder a la violencia con más violencia, tal como ocurrió en junio del 2009. Sin embargo, no debe creerse que el cambio en la vida política de los awajún y wampis a partir de la creación de la *Comunidad Nativa* significó la extinción de las formas tradicionales de organización. Por el contrario, estas se mantuvieron aún en tiempos de organizaciones y apus. De esa manera, en las organizaciones indígenas se evidencia la capacidad que tienen los individuos de los pueblos en cuestión para transitar entre lo indígena y lo moderno. (Greene, 2009; SAIPE-SEPSI, 2012)

Es necesario resaltar que el presente trabajo no es más que un primer acercamiento al tema, por lo cual el lector podrá notar que en el camino ha quedado un gran número de preguntas por responder. Aquí tan solo quisiera resaltar una, la cual intentaré responder en trabajos próximos: ¿Hasta qué punto los efectos de la Ley de Comunidades Nativas entre los pueblos amazónicos fueron previstos por quienes la concibieron? En primera instancia, y tal como señalé anteriormente, considero que los efectos fueron contrarios a la intención del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas. De ser así, nos encontraríamos ante un proceso caracterizado por la emergencia de propiedades y autoorganización constante, lo cual haría necesario el uso de herramientas de análisis propios de la teoría de sistemas complejos, en su aplicación a los fenómenos histórico-sociales. Sin embargo, para ello se requiere más extensión, por lo que en esta ocasión me sentiré satisfecho con

que los lectores concuerden conmigo en la necesidad de iniciar nuevas discusiones en torno a los efectos del proceso de reforma agraria impulsado por el gobierno de Velasco Alvarado, tomando en cuenta que esta no se circunscribió a los territorios costeros y andinos, sino que, por el contrario, sus efectos en la Amazonía siguen siendo trascendentales hasta el día de hoy. □

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BROWN, Michael. *Upriver. The turbulent life of and times of and amazonian people*. Massachusetts: Harvard University Press. 2014.

CALDERÓN, Luis. *Hacia una radiografía de los pueblos awajún y wampis del Alto Marañón*, Amazonas. Lima: GIZ-CBC. 2013.

CASTILLO, Marlene. *Disputa de representación de los pueblos awajún y wampis en la región Amazonas-Perú*. Lima: CooperAcción. 2015.

DANDLER, Jorge. *Pueblos indígenas de la Amazonía peruana y desarrollo sostenible*. Lima. OIT. 1998.

GREENE, Shane. *Caminos y carreteras. Acostumbrando la indigenidad en la selva peruana*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos. 2009.

MONTOYA, Rodrigo. *Con los rostros pintados. Tercera rebelión amazónica en Perú (agosto 2008-junio 2009)*. Lima. 2009.

POLIAKOV, León. *La causalidad diabólica. Ensayo sobre el origen de las persecuciones*. Madrid: Ariel. 2015.

REGAN, James. "Los awajún y los wampis contra el Estado: una reflexión sobre antropología política". En: *Investigaciones Sociales*, 14(24), pp. 19-35. 2010.

ROMIO, Silvia. "Entre discurso político y fuerza espiritual. Fundación de las organizaciones indígenas awajún y wampis (1977-1979)". En: *Anthropologica*, N°32, pp. 139-158. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. 2014.

SAIPE-SEPSI. *Liderazgo awajún wampis en tiempos de democracia y derecho de consulta previa*. SAIPE-SEPSI. 2012.

SANTOS, Fernando. "Integración económica, identidad y estrategias en la Amazonía". En: *SEPIA III, Perú: El problema agrario en debate*. pp. 399-420. Lima. Centro de Estudios Rurales Andinos Bartolomé de las Casas-SEPIA. 1991.

Este artículo debe citarse de la siguiente manera:

Villalobos, José. "La creación de la comunidad nativa y sus efectos en la vida política de los pueblos awajún y wampis", *Revista Argumentos*. Año 10, n.º 4 Diciembre 2016.

Disponible en: <http://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/creacion-comunidad-nativa/>

ISSN 2076-7722